Resolución Jefatural

N°59-2024-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 16 de setiembre de 2024

VISTO:

El **Informe Nº033-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP/OGA-UL**, de fecha 11 de setiembre de 2024, del Responsable de la Unidad de Logística el cual cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°0257-2012-ED, de fecha 11 de julio de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 118 Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en el Pliego 010: Ministerio de Educación, la cual fue modificada mediante la Resolución Ministerial N°0076-2013-ED de fecha 18 de febrero de 2013, quedando redactada de la forma siguiente: "Formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica en el Pliego 010: Ministerio de Educación";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019 el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, a través del Contrato Préstamo N°5729/OC-PE, el 01 de marzo de 2023, suscrito entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, acordaron el financiamiento parcial para la implementación del Programa para la "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico –Productiva a Nivel Nacional" - PMESTP;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 475-2023-MINEDU, de fecha 25 de agosto de 2023, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PMESTP;

Que, de acuerdo con el artículo 35° del citado MOP, referido al "Comité de Evaluación", la Unidad Ejecutora 118 designa al Comité de Evaluación (CE), que es un ente colegiado, autónomo, y solidariamente responsable, sin jerarquía entre sus miembros, encargado de llevar a cabo los procesos de sección para la obra, bienes, servicios de no consultoría y servicios de consultoría, debiendo emitir la recomendación de adjudicación del contrato. El Comité de Evaluación puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente. Para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los compones del Programa (1 y 2) según especialidad de la intervención. Cada Comité de Evaluación es designado mediante Resolución Jefatural a propuesta de los Componentes del Programa;

Que, mediante Informe N° 016-2024- MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP/OGA-UL, de fecha 13 de junio de 2024, Responsable de la Unidad de Logística de la Oficina de Gestión Administrativa, propone y solicita se designe a los nuevos miembros titulares y suplentes representantes de dicha oficina que integran el Comité a cargo de los procesos de consultoría (SBCC):

• Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: "mejoramiento del servicio de educación superior de formación artística de la ESFA José María Arguedas del distrito de Comas – provincia de Lima – departamento de Lima".

• Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: "mejoramiento de los servicios de educación superior tecnológica del IESTP Huancavelica del distrito de ascensión – provincia de Huancavelica – departamento de Huancavelica".

• Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: "mejoramiento de los servicios de educación superior tecnológica del IESTP Jorge Basadre Grohman" del distrito de Tambopata – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios".

• Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: "mejoramiento y ampliación del servicio de educación superior pedagógica en ISPP de Azángaro del distrito de Azángaro – provincia de Azángaro – departamento de Puno".

Que, el Responsable de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 118, a través del Informe N° 033-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP/OGA-UL, de fecha 11 de setiembre de 2024, solicita y sustenta la emisión de una Resolución Jefatural que apruebe la reconformación del Comité de Evaluación, asimismo propone a los miembros titulares y suplentes, que tendrá a cargo de los procesos de SBCC, reconformado mediante Resolución Jefatural N°052-2024-MINEDU-UE/MCEBS;

En tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutivo que formalice lo antes señalado;

Con el visto del Responsable de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Mejora de Servicios Educativos – OMSE del PMESTP, del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°5729/OC-PE, Ley Nº 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial Nº 475-2023-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESTP y las Resoluciones Ministeriales N°005-2024-MINEDU y N° 310-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – – Reconformar los Comités de Evaluación y designar a sus miembros, titulares y suplentes, conforme al Anexo Único que forma parte de la presente resolución, a cargo de los siguientes procesos:

•Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: "mejoramiento del servicio de educación superior de formación artística de la ESFA José María Arguedas del distrito de Comas – provincia de Lima – departamento de Lima".

•Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: "mejoramiento de los servicios de educación superior tecnológica del IESTP Huancavelica del distrito de ascensión – provincia de Huancavelica – departamento de Huancavelica".

•Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: "mejoramiento de los servicios de educación superior tecnológica del IESTP Jorge Basadre Grohman" del distrito de Tambopata – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios".

•Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: "mejoramiento y ampliación del servicio de educación superior pedagógica en ISPP de Azángaro del distrito de Azángaro – provincia de Azángaro – departamento de Puno".

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, a la Oficina de Mejora de Servicios Educativos – OMSE del Programa para la Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional – PMESTP, a la Unidad de Logística y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

MARÍA ELENA VATTUONE RAMÍREZ
Responsable de la UE. 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación

OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
JEFA DE OFICINA
V°B°
S.M.R.S.
U.E. 118
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASESORÍA LEGAL
V°B°
E.J.N.R.
U.E. 118
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OFICINA DE MEJORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Jefe de Oficina
V°B°
J.M.A.C
U.E. 118
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO ÚNICO

N°	Método de Adquisición	N° de Proceso	Denominación	Propuesta de Miembros de Comité	
				Titular	Suplente
1	**SBCC**	**PE-L1268-P00057**	SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA ESFA JOSE MARÍA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE COMAS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"	Juan Yimer Zamudio Revilla **Presidente**	José Carlos Tovar Landeo
				Lupe Riveros Agüero	María Fernanda Carmen Soto
				Manuel Ignacio Rijalba Holguín	Guina Sara Aquino Mango
2	**SBCC**	**PE-L1268-P00067**	SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IESTP HUANCAVELICA DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	José Mauricio Ríos Alarcón **Presidente**	Miguel Julián Palacios Valencia
				Lupe Riveros Agüero	María Fernanda Carmen Soto
				Manuel Ignacio Rijalba Holguín	Guina Sara Aquino Mango
3	**SBCC**	**PE-L1268-P00069**	SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. JORGE BASADRE GROHMAN", DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"	Gustavo Pool Alva Azula **Presidente**	José Carlos Valdivia Chui
				Lupe Riveros Agüero	María Fernanda Carmen Soto
				Manuel Ignacio Rijalba Holguín	Guina Sara Aquino Mango
4	**SBCC**	**PE-L1268-P00071**	SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN I.S.P.P DE AZÁNGARO DEL DISTRITO DE AZÁNGARO - PROVINCIA DE AZÁNGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	Daniel Jorge Paulet Rodríguez **Presidente**	Pedro Nielsen Cáceda Vizconde
				Lupe Riveros Agüero	María Fernanda Carmen Soto
				Manuel Ignacio Rijalba Holguín	Guina Sara Aquino Mango